



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCIÓN D N° **182-12**

Salta, **28 MAY 2012**
Expediente N° 19.290/11

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple, para la Cátedra “**Técnicas Bioquímicas I**” de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Estela Amorós, Miembro Titular del Jurado designada por Resolución de Consejo Directivo N° 482/11, comunica por vía telefónica su imposibilidad de Constituir el Jurado en la fecha y horario programado, por razones familiares

Que la Profesora Alicia Virgili de Binda, primer Miembro Suplente del Jurado, comunica mediante nota (fs 22) su imposibilidad de constituir el Jurado en la fecha programada, por haber contraído compromisos Académicos con anterioridad.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 26° del Reglamento de Concurso para la provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias, corresponde sustituir a las Docentes.


Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

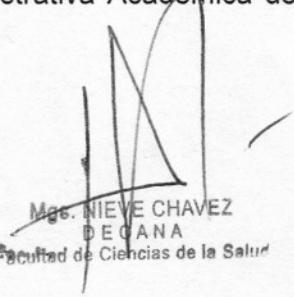
ARTICULO 1°- Autorizar la Sustitución de las Profesoras: Estela Amorós y Alicia Virgili de Binda, Miembro Titular del Jurado y Primer Suplente, que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(un) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple, para la Cátedra “**Técnicas Bioquímicas I**” de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Oran, por **Jorge Nicolás Cosseddu**

ARTICULO 2°- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulante aceptada, Consejo Directivo y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mag. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud